

## 2. CATÁLOGO DE SERVICIOS AMIFP

Desde AMIFP desarrollamos los siguientes servicios, incluyéndose el de inserción laboral y el de atención psicológica los cuales se desarrollan de manera más amplia en otros apartados de esta agenda.

### **Servicio de Apoyo a Familias**

- Informar, asesorar y apoyar a las personas con discapacidad.
- Atención social, individual y familiar.
- Visitas a Domicilio.
- Tramitación de ayudas sociales y prestaciones, socio-económicas y sanitarias.
- Tramitación y asesoramiento en la solicitud de: certificado de minusvalía, proceso de incapacitación, herencia, testamento, patrimonio protegido, pensiones no contributivas, viviendas de protección oficial....
- Ley de Dependencia, asesoramiento, gestión e interposición de recursos
- Desarrollo de Actividades por Comunidades Autónomas
- Jornadas, curso-talleres monográficos.
- Gestión y tramitación de Viajes IMSERSO y campamentos de la Residencia FUNDAMIFP, para personas con discapacidad.
- Desarrollo de Campamentos Urbanos

### **Servicio de Respiro Familiar**

El servicio pretende facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a través del cual se ofrece un apoyo temporal.

- Por horas en el domicilio.

- En un centro
- Desarrollo de proyectos que apoyan este servicio, como son los talleres, cursos, monográficos, con el fin de facilitar la asistencia de los cuidadores a los distintos eventos

## **Club de ocio**

El “Club de Ocio: Amifp” nace para fomentar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de un ocio normalizado e inclusivo.

Se lleva a cabo dos sábados al mes, en horario de tarde, alternativos.

Con este proyecto se pretende:

Crear una red social entre los participantes, fomentando a su vez su capacidad de relación con los demás y sus habilidades sociales.

Facilitar y dar a conocer el acceso a los recursos lúdicos de nuestra Comunidad Autónoma

### 3. SERVICIO DE PSICOLOGIA

Desde AMIFP somos conscientes de la importancia de ofertar un [Servicio de Atención Psicológica](#) a las personas con discapacidad y sus familias, atendiendo así al incremento de la demanda que en este ámbito se ha venido produciendo, fundamentalmente en el último año.

La finalidad de este servicio es mejorar el Programa de Apoyo a las Familias prestando [Asesoramiento y Apoyo Psicológico](#) para poder afrontar momentos difíciles provocados por estados de tristeza, inquietud, frustración, angustia, ansiedad, inseguridad, falta de confianza en uno mismo, baja autoestima, depresión, duelo, etc.

Dentro de las actividades que ofrecemos hay una parte del Servicio de manera gratuita que incluye [Talleres de Crecimiento y Desarrollo Personal](#) - todos los martes y miércoles-, y [Grupos de Apoyo](#) para trabajar diferentes problemáticas junto con otras personas que están pasando por la misma situación.

Asimismo ofrecemos [Terapia individual](#) para tratar dificultades personales y familiares y aprender distintas estrategias para poder afrontarlas y superarlas. La 1ª sesión es gratuita, para hacer una evaluación de las necesidades y una programación del tratamiento o apoyo. Las siguientes sesiones tendrán un co-pago simbólico de 20€ mensuales para los socios y 40€ para los no socios de AMIFP.

## 4. SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### **¿Qué es el servicio de inserción laboral para personas con discapacidad?**

Un servicio de inserción laboral para personas con discapacidad (SIL) es un servicio diseñado para ayudar a acceder al empleo ordinario de las personas con discapacidad, centrandose su acción en la metodología de empleo con apoyo; en la que se identifican actuaciones dirigidas tanto a los usuarios como a las empresas

### **¿Qué hacemos en el servicio de inserción laboral para personas con discapacidad de AMIFP?**

En el SIL de AMIFP desarrollamos nuestra actividad dividida a 5 grandes bloques:

1. Orientación y asesoramiento a personas con discapacidad:
  - Elaboración de curriculum y carta de presentación.
  - Preparación para realizar entrevistas de trabajo: roll playing de entrevistas
  - Tutorización en el proceso de selección
  - Orientación y asesoramiento en búsqueda activa de empleo
  - Fuentes de empleo,...
2. Seguimiento - tutorización en el puesto de trabajo de las personas con discapacidad contratadas para facilitar su incorporación e integración en el ambiente laboral y asesorar al empleador
3. Orientación y asesoramiento a empresas:
  - Información sobre bonificaciones y beneficios empresariales por contratación de personas con discapacidad.
  - Adaptaciones de puestos de trabajo
  - Medidas alternativas
  - Asesoramiento en contratación,...
4. Coordinación con empresas, ETTs, centros especiales de empleo,...
5. Formación:
  - Reciclaje
  - Preparación para oposiciones en cupo reservado a personas con discapacidad.
  - Orientación sobre cursos, jornadas, conferencias,...

## ¿Quién puede beneficiarse de este servicio?

1. Toda persona mayor de 16 años y menor de 65 años en posesión del certificado de minusvalía.
2. Entidades interesadas en contratar a personas con discapacidad.

## Beneficios empresariales por contratación de personas con discapacidad:

- Reducción de la cuota empresarial a Seguridad Social
- Ayudas por adaptación del puesto y eliminación de barreras
- Bonificación a la cuota de Seguridad Social
- Deducción en el Impuesto de Sociedades
- Subvenciones
- Ayudas económicas, ...

## Incapacidades laborales permanentes:

**Parcial:** disminución superior al 33% en el rendimiento normal para la profesión que ejerce, sin impedirle realizar las tareas fundamentales. La prestación que percibe es la cantidad equivalente a 24 mensualidades de la base reguladora y se cobra en una única vez. Es compatible con trabajo de distinta profesión o la misma con disminución no inferior al 33% del rendimiento. Compatible con cualquier trabajo.

**Total:** Inhabilitación para la profesión habitual pero no para otra distinta. Compatible con cualquier trabajo. La prestación que percibe es una pensión vitalicia de 55% de la base reguladora. Compatible con un trabajo distinto de su profesión, no pierde la pensión y puede cobrar desempleo.

**Absoluta:** Inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio. La prestación que percibe es una pensión vitalicia del 100% de la base reguladora. No impide el desempeño de las actividades (lucrativas o no) compatibles con el estado de la persona incapacitada y que no representen cambio en su capacidad de trabajo a efectos de revisión. Incompatible con el subsidio de desempleo

**Gran invalidez:** la persona necesita asistencia de otra persona para realizar las actividades diarias de la vida cotidiana. La prestación que percibe es una pensión vitalicia del 100% de la base reguladora. Se incrementa en un 50% destinado a remunerar a la persona que atiende a la persona titular de la incapacidad. Es incompatible con el subsidio de desempleo y permite el desempeño de las actividades compatibles con su estado.

